

CFE y SUTERM elevan la edad de jubilación a 65 años (El Financiero 23/05/16)

CFE y SUTERM elevan la edad de jubilación a 65 años (El Financiero 23/05/16) ZENYAZEN FLORES

zflores@elfinanciero.com.mx SERGIO MEANA smeana@elfinanciero.com.mx Lunes, 23 de mayo de 2016 Las medidas reducirán a la mitad el pasivo laboral de la empresa eléctrica. El nuevo régimen de pensiones en CFE también incluye cambios en los años de servicios para jubilación, confirmó la empresa. Antes los trabajadores se jubilaban con 25 años de servicio con una edad de 55 años de edad, o bien, 30 años de servicio sin límite de edad. Ahora, los nuevos requisitos para obtener una pensión del 100 por ciento sobre los últimos cuatro años del salario, serán 30 años de servicio con una edad de 65 años, o bien, 40 años de servicio sin límite de edad. Mientras que para las mujeres los nuevos requisitos para jubilación son 30 años de servicio con 60 años de edad, o bien, 35 años de servicio sin límite de edad. Los cambios convenidos en la edad de jubilación y años de servicio del régimen de jubilaciones entre Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) aplicarán a los trabajadores en activo, a los de la denominada Nueva Generación y los futuros que ingresen bajo el esquema de cuentas individuales. Asimismo, la empresa que dirige Enrique Ochoa Reza, y el sindicato que lidera Víctor Fuentes del Villar, pactaron que las plazas que queden vacantes como resultado de la jubilación de los trabajadores serán canceladas, lo cual adelgazará la plantilla laboral sin despidos, detalló la eléctrica en respuesta a El Financiero. El SUTERM indicó que las modificaciones al régimen de jubilaciones representan una reducción de 160 mil millones de pesos del pasivo laboral pero, en acatamiento a lo establecido por la reforma energética, el gobierno federal asumirá un monto igual, por lo que la reducción total suma unos 320 mil millones de pesos que reducirán en 50 por ciento el pasivo laboral histórico de la empresa. La eléctrica expuso que los cambios en las jubilaciones reducen el pasivo que debe reconocer la empresa al cierre del año y también reduce la velocidad de crecimiento del mismo, "se espera que el pasivo laboral se siga incrementando pero a un menor ritmo en los años subsecuentes". La eléctrica confía en que la reducción del pasivo laboral contribuya a la disminución de las pérdidas observadas y a mejorar sus indicadores financieros. Sin embargo, reconoció que tiene pendientes en su ruta para tener ganancias relacionadas con la disminución de las pérdidas técnicas y no técnicas de energía, entre otras.

PERSONAL ACTIVO SINDICALIZADO Los cambios al régimen de pensiones aplicarán a los trabajadores activos que ingresaron antes del 18 de agosto de 2008 (régimen de Beneficio Definido) y futuros de la CFE, con excepción de aquellos que a enero de 2017 tengan una antigüedad laboral reconocida igual o mayor a 23 años en el caso de mujeres y de 27 años en el caso de hombres. "Para aquellos trabajadores que ingresaron a la CFE antes del 18 de agosto de 2008 se modifican gradualmente los parámetros para acceder a la pensión jubilatoria", detalló la empresa como parte de los acuerdos plasmados en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente para el periodo 2016-2018. **CUENTAS INDIVIDUALES**

Para los trabajadores de la Nueva Generación y los futuros que lleguen a incorporarse a CFE, los parámetros para acceder a la pensión jubilatoria se igualaron a los de los trabajadores en activo del viejo régimen. CFE opera desde el 18 de agosto de 2008 un sistema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, a quienes se les ha denominado Nueva Generación. Sobre este grupo de trabajadores también se aplicarán cambios en los requisitos para obtener una pensión. Los trabajadores que ingresaron a la empresa después del 18 de agosto de 2008 se encuentran en el sistema de cuentas individuales de los trabajadores de la eléctrica denominada CIJUBILA (Fondo de Jubilación), a este sistema también se incluirán los trabajadores que ingresen a partir del 19 de mayo de 2016, fecha en que se firmó el nuevo CCT. Las aportaciones de la empresa y los trabajadores al sistema de cuentas individuales no tuvieron cambios. De acuerdo a la cláusula 69 del CCT, durante 2016 los trabajadores aportan el 6.25 por ciento y la empresa el 9.25 por ciento del salario base de integración y para el 2018 los empleados aportarán 6.7 por ciento y la CFE contribuirá con el 10 por ciento.